



ANEXO III: Modelo de acuerdo por el que se regula la participación de los profesores en las plataformas de cursos MOOC a las que pertenece la UC3M

De una parte D. Carlos Delgado Kloos en su calidad de Vicerrector de Estrategia y Educación Digital, actuando en nombre y representación de la Universidad Carlos III de Madrid, con domicilio a efectos del presente acuerdo en C/ Madrid, 126. 28930 de Getafe.

Y de otra parte D....., D....., D....., D....., y D....., mayores de edad, actuando en nombre propio, con domicilio a efectos del presente acuerdo en, denominados a partir de ahora como el “EQUIPO DOCENTE”.

EXPONEN,

1º.- Que la Universidad Carlos III de Madrid ha promovido, mediante la *Convocatoria 2016-2017 para la presentación de propuestas de MOOCs para el curso 2017-2018*, la presentación de proyectos, por parte de Profesores de la citada Universidad, para la impartición de cursos online, entre otros, Cursos Abiertos Masivos en Línea (MOOCs) para las plataformas edX y miríadaX.

2º.- Que el EQUIPO DOCENTE, en el marco de la *Convocatoria 2016-2017 para la presentación de propuestas de MOOCs para el curso 2017-2018* a la que se alude en el expositivo que precede, ha presentado el proyecto denominado “.....”, para ser impartido como curso en línea masivo y abierto (MOOC) en la plataforma [edX, miríadaX – seleccionar la que proceda]

3º.- Que la Universidad Carlos III de Madrid, una vez cumplimentado el procedimiento establecido en la *Convocatoria 2016-2017 para la presentación de propuestas de MOOCs para el curso 2017-2018*, ha aprobado el proyecto denominado “.....” para ser impartido como curso en línea masivo y abierto (MOOC) en la plataforma [edX, miríadaX – seleccionar la que proceda]

Por todo lo cual y cuanto antecede las partes aquí representadas en virtud del presente documento acuerdan,

PRIMERO: El EQUIPO DOCENTE en su calidad de autores de la totalidad de los contenidos del CURSO “.....”, seleccionado por la Universidad Carlos III de Madrid para ser impartido en la modalidad de MOOC en la plataforma [edX, miríadaX – seleccionar la que proceda], independientemente de la naturaleza de las obras siempre que éstas resulten protegidas por la legislación que resulte de aplicación, ceden en exclusiva, de forma gratuita, por el máximo de tiempo



permitido por la ley, y en todo territorio conocido, la totalidad de los derechos de explotación que sobre la totalidad de los materiales del curso puedan generarse.

No obstante lo anterior y en el caso de que la Universidad obtenga rendimiento económico de los cursos masivos abiertos cuyos autores son el EQUIPO DOCENTE compensará a los mismos de conformidad con lo establecido en la normativa que resulte de aplicación, así como de acuerdo a los criterios que se determinan en la *Convocatoria 2016-2017 para la presentación de propuestas de MOOCs para el curso 2017-2018*.

A la vista de la cesión exclusiva que se hace a favor de la Universidad Carlos III de Madrid, ésta podrá disponer de los citados derechos según mejor convenga en todo tiempo y lugar, así como en toda forma y modalidad, usando y ejercitando los mismos sin limitación alguna ni exclusión de ninguna clase. De acuerdo con este criterio, los MOOCs serán desplegados en la plataforma [edX, miríadaX – seleccionar la que proceda] con Licencia Creative Commons *Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual* (BY-NC-SA).

La Universidad Carlos III de Madrid respetará en todo caso los derechos morales que puedan corresponder al EQUIPO DOCENTE.

SEGUNDO: El EQUIPO DOCENTE garantiza que la totalidad de los contenidos del curso observan las leyes en materia de protección de datos, protección del derecho al honor, intimidad personal y propia imagen, propiedad intelectual e industrial o cualquier otra que pudiese resultar afectada.

En tal sentido el EQUIPO DOCENTE declara que la totalidad de los contenidos del curso es de su autoría y propiedad y que no vulnera derechos de propiedad intelectual de terceros. El EQUIPO DOCENTE mantendrá indemne a la Universidad Carlos III de Madrid ante cualquier reclamación que ésta pudiera recibir por la vulneración de derechos de propiedad intelectual.

TERCERO: El EQUIPO DOCENTE se compromete a firmar cuantos documentos procedan en derecho en relación a los derechos derivados de los contenidos del curso si la Universidad recibe en tal sentido requerimiento por parte de la plataforma [edX, miríadaX – seleccionar la que proceda]. Igualmente y en caso de ser necesario los miembros del EQUIPO DOCENTE se comprometen a firmar los documentos que procedan a los efectos de ceder los derechos de imagen que les puedan corresponder.

En.....a.....de.....de 2016

Por la Universidad Carlos III de Madrid

El Equipo Docente



Universidad
Carlos III de Madrid

Fdo.

Fdo.